



D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

"ASUNTO 10.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 008/2024, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024, PRÓRROGA DE 2022."

Vista la siguiente propuesta de la Sra. Alcaldesa:



"A tenor del informe emitido por el Director del Servicio de Movilidad, de fecha 31 de enero de 2024, se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos en base a la Resolución favorable de fecha 5 de junio de 2023, emitida por parte de la Dirección General de Transporte Terrestre, relativo al otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local, reguladas por el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

En la citada resolución se establece una ayuda directa al Ayuntamiento de Jerez, según consta en su ANEXO I, que asciende a la cantidad de 272.078,44 €, calculado como el 12,75% de los ingresos anuales obtenidos en la prestación de los servicios de transporte, por aplicación de las tarifas o precios públicos, declarados por el Ayuntamiento, que ascienden a 2.133.948,58 €.

Recoge el informe del Director del Servicio de Movilidad que, dado que los ingresos declarados por COMUJESA según el mismo RD fueron de 2.025.266,12 €, el importe a compensar para COMUJESA asciende a 258.221,43 €. En este mismo sentido, el Director Gerente de COMUJESA, en su "Solicitud de compensación de la reducción del precio de los abonos de transporte y títulos multiviajes en el Servicio de Transporte Urbano de Jerez", de fecha 29 de diciembre de 2023, solicita formalmente la compensación de 258.221,43 € por haber aplicado la reducción del precio de los abonos de transporte y títulos multiviajes en el servicio de Transporte Urbano de Jerez conforme a las instrucciones del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Asimismo, en el informe emitido por la Intervención, de fecha 19 de enero de 2024, relativo a incremento de transferencia nominativa a Corporación Municipal de Jerez, S.A., recoge que:

- Corresponde al Pleno de la Corporación la autorización del incremento de la transferencia nominativa que se propone, ya que es el órgano que aprobó las transferencias nominativas previstas en el Presupuesto de Gastos vigente.
- Ya que el ingreso de la subvención del Ministerio se hizo efectivo el 29 de junio de 2023 y se contabilizó en un proyecto de gasto con financiación afectada, pasará a formar parte del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023. Por ello, para hacer efectiva la transferencia que solicita COMUJESA, es necesario que se tramite un expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito, financiado por dicho remanente de tesorería, para incrementar el crédito consignado en la aplicación presupuestaria 21/44110/449.04, a aprobar por el órgano competente establecido en el artículo

	Código Cifrado de Verificación: P421V4C0Q212YC7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/02/2024

Por último se establece que el resto del importe de la subvención, esto es, 13.857,01 € corresponde al transporte público de pedanías en relación a los ingresos declarados por valor de 108.682,46 €.

En base a la documentación aportada al expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido informe, de fecha 12 de febrero de 2024, en la que concluye que el expediente de modificación debe consistir en un suplemento de crédito financiado con desviación positiva de remanente tesorería para gastos con financiación afectada del año 2023.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

ÚNICO. Aprobar por el Pleno de la Corporación el Expediente de modificación de crédito número **T008/2024**, consistente en:

NECESIDADES DE CREDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2023/3/00000/003	21/44110/44904	COMUJESA - Transporte Colectivo Urbano de Viajeros	258.221,43
2023/3/00000/003	21/44110/22733	Servicio transporte autobuses a pedanías - Transporte Colectivo Urbano de Viajeros	13.857,01
Suma de suplementos de créditos			272.078,44

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	272.078,44
-------------------------------------	-------------------



FINANCIACIÓN

DESVIACIÓN POSITIVA DE REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA DEL AÑO 2023		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
87010	Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada	272.078,44
Suma Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada		272.078,44

TOTAL FINANCIACIÓN	272.078,44
---------------------------	-------------------

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vistos informe emitido por el Director de Servicio de Movilidad, informe del Director de Servicio Económico Financiero, la Memoria de la Alcaldía Presidencia, informes del Interventor Municipal, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de febrero de 2024 aprobando el Proyecto de la Modificación Presupuestaria,



	Código Cifrado de Verificación: P421V4C0Q212YC7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/02/2024

dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia en sesión de 20 de febrero de 2024, así como los demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: P421V4C0Q212YC7	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 26/02/2024
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 27/02/2024